



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 407/2024

Reunidos previa convocatoria en la sala de reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las diez horas con treinta minutos del día catorce de marzo de dos mil veinticuatro, los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y P.A. Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo (conectado vía Meet), Lic. José Guillermo Lemus González Lic. Luis Alonso Chevez Molina (conectado vía Meet), el Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera (conectado vía Meet) y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El Presidente del Consejo, estableció el quórum con mayoría absoluta. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, y a solicitud del Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, se incluye en Puntos Varios: Lectura de Correspondencia al CDAC de Servicentro Comander S.A. de C.V., posterior a esta inclusión, la agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura al acta de reunión ordinaria 406/2024 la cual fue ratificada y firmada por los Directores presentes. **PUNTO CUATRO. A) APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA-SERVICIOS DEL PROCESO AAC-03SDA-RH-2024-003 CORRELATIVO COMPRASAL 4304-2024-P0003 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL".** Este punto fue presentado por la [REDACTED] Jefe de la UCP, quien estuvo acompañada por la PEO que corresponde al presente proceso e inició su exposición, manifestando que la base legal del presente punto está contenida en los artículos 100 y 161 de la Ley de Compras Públicas. Realizó una presentación gráfica del Plan de Implementación del Proceso (PIP) demostrando ante el pleno del CDAC el cumplimiento que se ha dado a las fechas que presenta el mismo, una muestra gráfica del anuncio de la licitación publicado en uno de los periódicos de mayor circulación el país, una muestra gráfica de las empresas que han visualizado el proceso en el sistema COMPRASAL, así como de la recepción de ofertas en dicho sistema, en el cual se plasma que se recibieron 5 ofertas. también se mostro fotografía del acto de recepción y apertura de ofertas con su correspondiente



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

acta; realizó asimismo una exposición de las ofertas económicas recibidas por empresa. Asimismo expuso copia de la declaración de imparcialidad y de confidencialidad para el panel de evaluación de ofertas, debidamente sellada y firmada por cada uno de los integrantes; expuso el sistema de evaluación realizado, criterios y metodología de evaluación, análisis de razonabilidad de precios: precios competitivos, verificación de la documentación legal presentada, de la capacidad financiera, evaluación de la propuesta técnica y económica, así como el informe de evaluación de ofertas y recomendación del resultado del proceso de Licitación Competitiva-Servicios Contratación de Seguro Médico Hospitalario para la Autoridad de Aviación Civil; **B) SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO:** [REDACTED]

[REDACTED] Además la [REDACTED] propuso y solicitó al pleno del CDAC, el nombramiento del Administrador de Contrato correspondiente, proponiendo al [REDACTED] [REDACTED] quien se desempeña como Técnico Administrativo de Gestión y Desarrollo Humano. Posterior a la exposición del presente punto el pleno del CDAC a recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas y por unanimidad acordó: a) Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación del resultado del proceso mediante el método: Licitación Competitiva-Servicios LC-01/2024 "Contratación de Seguro Médico Hospitalario para la AAC", Referencia:AAC-03SDA-RH-2024-003. Correlativo COMPRASAL: 4304-2024-P0003, a la sociedad: ATLÁNTIDA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS por un monto de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 142,080.00) por presentar una oferta más ventajosa a los intereses de la Autoridad de Aviación Civil; b) Se autoriza el nombramiento como Administrador de Contrato del [REDACTED] quien se desempeña como Técnico Administrativo de Gestión y Desarrollo Humano; c) Se instruye al Director Ejecutivo a efecto que comunique la presente autorización y que asimismo verifique la realización de los trámites subsiguientes a la misma; d) Se autoriza a la Secretaría del CDAC, para que emita la certificación de manera anticipada. **PUNTO CINCO. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PUNTO 6 DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL CDAC NO. 405/2024.** Este punto fue presentado por el Jefe de la UFI, [REDACTED] quien informó al pleno del CDAC que en punto 6 de Acta de Reunión Ordinaria del CDAC 405/2024 de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro, este Consejo autorizó la designación de la [REDACTED] para firma de cheques, como suplente clase A, a partir del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro: Sin





AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

embargo, en la solicitud del punto se colocó el apellido de casada de la empleada, quedando el acuerdo consignado como [REDACTED], pero de acuerdo al estatus actual y documento de identificación, no se debe incluir dicho apellido; además, en el mismo acuerdo se autoriza dejar sin efecto a partir del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro la designación de la [REDACTED] como refrendaria de cheques y administración de las aplicaciones informáticas. En este sentido solicita la rectificación correspondiente del punto antes detallado. Los Directores del CDAC, en atención a lo expuesto y solicitado por el Jefe de la UFI, por unanimidad acordaron: a) Aprobar la rectificación del Acuerdo No. 6 del Acta de Reunión Ordinaria Número 405/2024, de uno de marzo de dos mil veinticuatro, en el sentido de que el nombre correcto a designar las funciones de firma suplente clase A es [REDACTED]; b) Autorizar la designación de funciones de firma suplente clase A de [REDACTED] a partir del día diez de abril de dos mil veinticuatro; c) Dejar sin efecto a partir del diez de abril de dos mil veinticuatro, la designación de la [REDACTED] como refrendaria de cheques y administración de las aplicaciones informáticas; d) Instruir al Director Ejecutivo a fin que comunique la presente rectificación, que verifique el cumplimiento al presente acuerdo, así como de seguimiento a las gestiones subsiguientes al mismo. **PUNTO SEIS. VARIOS. LECTURA DE CORRESPONDENCIA AL CDAC DE SERVICENTRO COMANDER S.A. DE C.V.** El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del Consejo a fin de dar lectura a correspondencia de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, suscrita por el [REDACTED] Representante Legal de Servicentro Comander S.A. de C.V., quien solicita la autorización del CDAC para ser exonerado del pago de aranceles que corresponden a la remodelación de las instalaciones de Servicentro Comander, Flight Training, justificando su solicitud al informar sobre la situación que enfrentan las escuelas de aviación, altos costos de operaciones y efectos resultantes de la pandemia de COVID 19. Los Directores del Consejo posterior a conocer el contenido de la misiva antes descrita, por unanimidad acordaron: a) Instruir al Director Ejecutivo de la AAC, a fin que se brinde análisis legal a la presente solicitud suscrita por el Representante Legal de Servicentro Comander S.A. de C.V., y que asimismo presente ante este Consejo las recomendaciones pertinentes. **PUNTO OCHO. PRÓXIMA REUNIÓN.** La cual se llevará a cabo de manera virtual, a las nueve horas del día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro. La presente reunión concluyó a las quince horas.

3



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

...vienen firmas Acta Reunión Ordinaria del CDAC 407/2024

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC